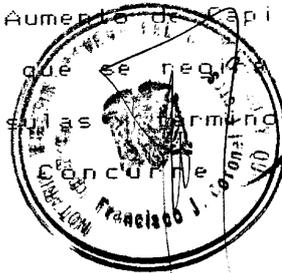


00000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTADUTO SOCIAL DE LA COMPANIA MANUFACTURAS DEL CARTON S.A. (MACARSA).-----
CUANTIA: S/. 170'000.000,00.-----

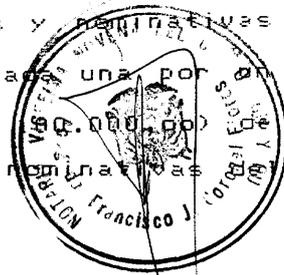
En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy quince de Mayo de mil novecientos noventa, ante mí, Abogado FRANCISCO JAVIER CORONEL FLORES., Notario Titular Vigésimo Noveno de este Cantón, comparece:- El señor HECTOR CRESPO RICAURTE, casado, ejecutivo, en su calidad de Vicepresidente encargado de la Presidencia de la COMPANIA MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA).- El compareciente me manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad, mayor de edad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y demás documentos, cuyo tenor es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de reforma del estatuto social por Aumento de Capital de una compañía anónima, la misma que se registra de conformidad con las siguientes cláusulas firmadas:-
PRIMERA:- OTORGANTE.- al



otorgamiento de la presente escritura pública de reforma de estatuto por aumento de capital de la compañía Manufacturas de Cantón S. A. (MACARSA), el señor Héctor Crespo Ricaurte en su calidad de Vicepresidente encargado de la Presidencia de esta compañía y como tal su representante legal y, además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Manufacturas de Cantón S. A. (MACARSA) celebrada en la ciudad de Guayaquil el día dieciocho de Enero de mil novecientos noventa.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- UNO.-

Por escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil en ese entonces doctor Gustavo Falconí Ledesma el veintiseis de marzo de mil novecientos sesenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de abril del mismo año, se constituyó la compañía Manufacturas de Cantón S. A. (MACARSA) con un capital social de veintidos millones de sucres (S/. 22'000.000,00) dividido en cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas por valor de cinco mil sucres cada una, equivalentes a un total de dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00) y además, en cuatro mil acciones preferidas y nominativas de cinco mil sucres cada una por valor de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,00); DQS.- Por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Guayaquil el veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

se aprobó la reforma al estatuto social por la cual las cuatro mil acciones preferidas y nominativas que se emitieron en sucres, se convirtieron en doscientas acciones preferidas y nominativas de cinco mil dólares (UDS 5.000,00) cada una, con un valor total de un millón de dólares (UDS 1'000.000,00) equivalentes a veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,00) valor éste que, sumado al valor de las cuatrocientas (400) acciones nominativas y ordinarias de cinco mil sucres (S/. 5.000,00) cada una, representativas del capital de dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00), que son parte del capital social original, mencionado en el numeral anterior suman un total de veintidos millones de sucres (S/. 22'000.000,00) de capital social, según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil en ese entonces doctor Gustavo Falconi Ledesma el dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de julio del mismo año.- TRES.- Según lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en la ciudad de Guayaquil el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro se aprobó la reforma del estatuto social por la cual se convirtieron en ordinarias y nominativas veinte acciones preferidas y nominativas de cinco mil dólares (UDS 5.000,00) cada una por valor total de cien mil dólares (USD 100.000,00) las doscientas acciones preferidas y nominativas

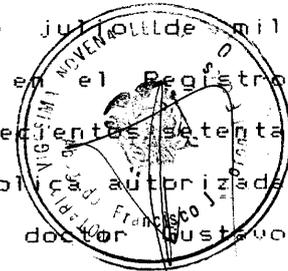


capital de la compañía y se emiten en su lugar cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una (S/. 5.000,00) equivalentes a dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00) quedando entonces integrado el capital social de la siguiente manera: Ciento ochenta (180) acciones preferidas y nominativas de cinco mil dólares (USD 5.000,00) cada una, o sea novecientos mil dólares (USD 900.000,00) equivalentes a dieciocho millones de sucres (S/. 18'000.000,00) y ochocientas (800) acciones nominativas y ordinarias por valor de cinco mil sucres (S/. 5.000,00) cada una equivalentes a cuatro millones de sucres (S/. 4'000.000,00) lo que dá un total de veintidos millones de sucres (S/. 22'000.000,00) representativo del capital social de la compañía. Esta reforma consta de la escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconi Ledesma el veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el primero de diciembre del mismo año.-

CUATRO.- Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Manufacturas de Cartón S. A. (MACARSA) celebrada en la ciudad de Guayaquil el dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho se aprobó un aumento de capital en la suma de veinticuatro millones de sucres (S/. 24'000.000,00) tomando como fuentes para este aumento, por un lado la capitalización de reserva legal y facultativa en la

00000004

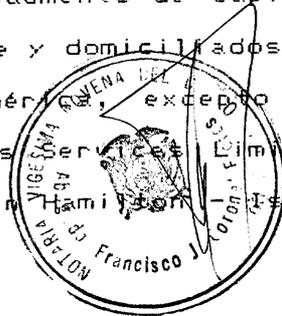
cantidad de nueve millones de sucres (S/. 9'000.000,00) y por otro lado, por reducción y eliminación del capital dólares representado en ciento ochenta (180) acciones preferidas y nominativas equivalentes a novecientos mil dólares (USD 900.000,00) que fueron convertidos por decisión de los accionistas a quince millones de sucres (S/. 15'000.000,00) habida cuenta de que su valor original había estado determinado en la cantidad de dieciocho millones de sucres (S/. 18'000.000,00). En consecuencia el capital de la compañía quedó elevado a la suma de veintiocho millones de sucres (S/. 28'000.000,00). También se aprobó en esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas la prórroga del plazo de duración de esta compañía por veinte años más es decir, que éste sea de cincuenta años contados a partir de la fecha de constitución de la compañía Manufacturas de Cantón S. A. (MACARSA), es decir desde el ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres, y finalmente se acordaron también otras reformas al estatuto social así como su codificación, según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón doctor Gustavo Falconf Ledesma el doce de julio de mil novecientos setenta y ocho inscrita en el Registro Mercantil el nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.- CINCO.- Por escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil doctor Gustavo



Falconf Ledesma el tres de septiembre de mil novecientos setenta y nueve inscrita en el Registro Mercantil el nueve de noviembre del mismo año la compañía Manufacturas de Cartón S. A. (MACARSA) aumentó su capital social en la cantidad de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,00) por lo que pasó a tener un capital social de cuarenta y ocho millones de sucres (S/. 48'000.000,00).- SEIS.- Por escritura pública otorgada por el Notario del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconf Ledesma el dieciseis de abril de mil novecientos ochenta inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de mayo del mismo año, la compañía Manufacturas de Cartón S.A. (MACARSA) aumentó su capital social en la cantidad de dieciseis millones de sucres (S/. 16'000.000,00) por lo que su capital pasó a ser de sesenta y cuatro millones de sucres (S/. 64'000.000,00); SIETE.- Por escritura pública autorizada por el doctor Gustavo Falconf Ledesma el día diez de abril de mil novecientos ochenta y uno inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de junio del mismo año, la compañía Manufacturas de Cartón S. A. (MACARSA) aumentó su capital social en la cantidad de dieciseis millones de sucres (S/. 16'000.000,00) por lo que pasó a tener un capital social de ochenta millones de sucres (S/. 80'000.000,00); OCHO.- Por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycant Vincenzini el diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y

00000005

nueve e inscrita de fojas quince mil ochocientos cincuenta y cinco a quince mil ochocientos setenta y siete número mil seiscientos noventa y siete del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número diez mil óchenta y seis del Repertorio el veintiseis de junio del mismo año, Manufacturas de Cartón S. A. (MACARSA) aumentó su capital social en la cantidad de doscientos ochenta millones de sucres (S/. 280'000.000,00).- NUEVE.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Manufacturas de Cartón S. A. (MACARSA) en sesión celebrada en la ciudad de Guayaquil el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa resolvió aumentar el capital social en la cantidad de ciento setenta millones de sucres (S/. 170'000.000,00) por lo que la compañía pasará a tener un capital social de cuatrocientos cincuenta millones de sucres (S/. 450'000.000,00) representado por noventa mil (90.000) acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de cinco mil sucres (S/. 5'000,00) cada una, reforma que se encuentra determinada en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes aludida. Los accionistas suscriptores de este aumento de capital son de nacionalidad estadounidense y domiciliados en New York- Estados Unidos de América, excepto la compañía South American Investors Services Limited de nacionalidad y con domicilio en Hamilton - Islas



Bermudas.- TERCERA: DECLARACION.- Con estos antecedentes, Héctor Crespo Ricaurte, mediante este instrumento público y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Manufacturas de Cartón S.A. (MACARSA) celebrada en la ciudad de Guayaquil el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa, declaro en forma expresa que procedo a aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de ciento setenta millones de sucres (S/. 170'000.000,00) por lo que la compañía pasa a tener un capital social de cuatrocientos cincuenta millones de sucres (S/. 450'000.000,00), reforma que se encuentra determinada en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Manufacturas de Cartón S. A. (MACARSA), la misma que se acompaña a esta escritura pública como documento habilitante.- CUARTA.- Para que formen parte de la presente escritura pública de aumento de capital de la compañía Manufacturas de Cartón S.A. (MACARSA), acompaño los siguientes documentos habilitantes: a) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía celebrada el dieciocho de enero de mil novecientos noventa; y, b) Copia del nombramiento del señor Héctor Crespo Ricaurte, con el que acredita su calidad de Vicepresidente encargado de la Presidencia de la antes mencionada compañía.- Agregue usted señor Notario los demás requisitos de Ley para la validez y

perfeccionamiento de la presente escritura pública de aumento de capital.- Firmado) Abogado Manuel Rodríguez Morales. Registro Profesional número setecientos noventa y dos".- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.- El compareciente a la firma de la presente escritura me presentó sus documentos de identificación personal.- Quedan agregados en calidad de documentos habilitantes: a) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta compañía celebrada el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa; y, b) Copia del nombramiento del señor Héctor Crespo Ricaurte, con el que acredita su calidad de Vicepresidente-encargado de la Presidencia de la compañía Manufacturas de Cartón S. A. (MACARSA).- Leída que le fué la presente escritura al compareciente de principio a fin y en alta voz por mí el Notario, el susodicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



Sr. HECTOR CRESPO RICAURTE

p. cla. MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA)

C. C. N° 09-0021071-7 -

C. V. N° 055-1017 -

R.U.C. N° 0990021873001



00000007

Guayaquil, 11 de Julio de 1989

Señor Don
HECTOR CRESPO RICAURTE
Ciudad

Muy señor mío:

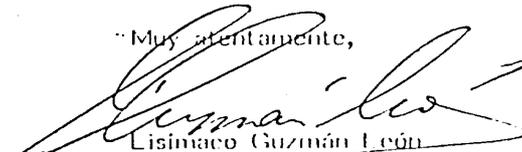
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "MANUFACTURAS DE CARTON S.A." (MACARSA), en sesión de esta fecha, tuvo el acierto de nombrar a usted VICEPRESIDENTE de la Compañía, por el período de un año.

En el ejercicio de sus funciones de conformidad con lo previsto en los Artículos Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con su sola firma sólo cuando subrogue al Presidente, actuando CONJUNTAMENTE con el Gerente General y, para el caso de que este funcionario faltare, se encontrare ausente o estuviere impedido de actuar, ejercerá usted dicha representación, actuando CONJUNTAMENTE con cualesquiera de los GERENTES.

Consecuentemente, la presente Nota de Nombramiento constituye suficiente documento habilitante para cuantos actos y contratos celebrare usted a nombre y en representación de la Compañía, en la forma indicada.

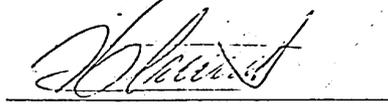
La Escritura Pública en la que constan sus atribuciones se otorgó el 17 de Abril de 1989, ante el Notario, señor Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, constando inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de Junio de 1989.

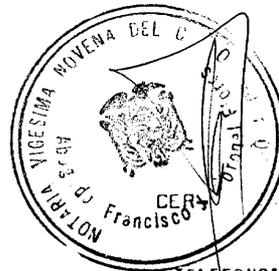
Muy atentamente,


Lisimaco Guzmán León
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto la designación de VICEPRESIDENTE de
"MANUFACTURAS DE CARTON S.A." (MACARSA)

Guayaquil, 11 de Julio de 1989


HECTOR CRESPO RICAURTE

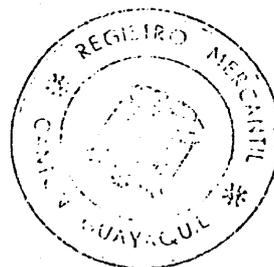


Fábrica de Cartón Corrugado y Cajas
Machala - República del Ecuador

TELEFONOS:
2-05170
3-05172

TIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió este Nombramiento de VICEPRESIDENTE de MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA) de fojas - 34.274 a 34.275, número 9.963 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.782 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, - veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

00000003

..... de de 19.....

RESOLUCION No.68

EL SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION, EN EL LITORAL,

En uso de las facultades conferidas por los Decretos Ejecutivos No.3095 de 28 de julio de 1987 y No.63 de 27 de agosto de 1984;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 4 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y el artículo 9 del Reglamento para su aplicación; y,

Considerando la solicitud y documentación presentada por el señor Héctor Crespo Ricaurte, Vicepresidente de la Compañía Manufacturas de Cartón S.A. MACARSA, Encargado de la Presidencia; y, el informe favorable #DRI-IE-69-MICIP, de 7 de mayo de 1990, emitido por la Dirección Regional de Integración e Inversiones Extranjeras, en el Litoral,

RESUELVE:

AUTORIZAR la inversión extranjera directa a la persona jurídica SOUTH AMERICAN INVESTORS SERVICES LIMITED, de Hamilton, Islas Bermudas y a los inversionistas BERNARD SWEDELSON, JAMES GEORGALLAS, CARLOS A. AGUIRRE, y SHILLO ADIR de nacionalidad estadounidense, para que con cargo a capitalización de reserva legal, reserva facultativa y superávit proveniente de la revalorización de activos fijos inviertan la cantidad de \$/.170'000.000,00 de la siguiente forma:

INVERSIONISTAS

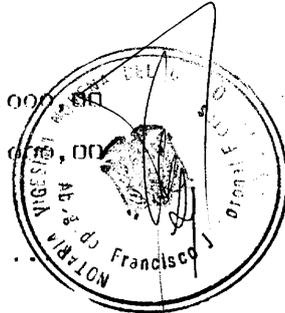
VALOR

SOUTH AMERICAN INVESTORS SERVICES LIMITED

\$/. 169'160.000,00

BERNARD SWEDELSON

\$/. 210.000,00





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUBSECRETARIA REGIONAL DEL MICIP EN EL LITORAL

RESOLUCION No. 68

PAGINA 2

a.....de.....de 19.....

JAMES GEORGALLAS	S/.	210.000,00
CARLOS A. AGUIRRE	S/.	210.000,00
SHILLO ADIR	S/.	210.000,00

	S/.	170'000.000,00

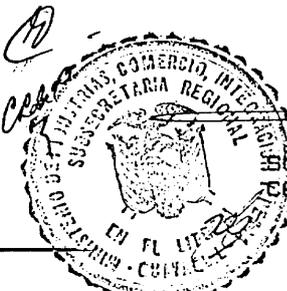
En el aumento de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Manufacturas de Cartón S.A. MACARSA, en sesión celebrada el 18 de enero de 1990.

La Compañía MANUFACTURAS DE CARTON S.A. MACARSA, con el proyectado aumento, tendrá un capital social de S/.450'000.000,00 y, continuará siendo una Empresa Extranjera, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, ya que todo su capital social es de inversión extranjera directa.

Los inversionistas deberán registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE

DADA, en Guayaquil, a MAY 14 1990



Ing. Com. José Lasso Mendoza
SUBSECRETARIO REGIONAL DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION EN EL LITORAL.

COPIA CERTIFICADA DEL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA)" CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 1990...

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día jueves dieciocho de enero de mil novecientos noventa, en el local de sus oficinas situado en la calle Pedro Moncayo número setecientos once, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Manufacturas de Cartón S.A. (MACARSA)" contando con la concurrencia de las siguientes personas: la compañía South American Investors Services Limited quien concurre con cincuenta y cinco mil setecientas veinte acciones representadas por el señor Lisímaco Guzmán León, según carta poder que él exhibe y que se archiva; los señores Bernard Swedelson, James Georgallas, Carlos A. Aguirre y Shillo Adir, quienes concurren como propietarios de setenta acciones cada uno, representados todos y cada uno de ellos por el señor Abogado Manuel Rodríguez Morales, según cartas poderes que él exhibe y que se archivan. Todas las acciones son nominativas y ordinarias y tienen un valor nominal de cinco mil sucres cada una. 00000009

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía que es de doscientos ochenta millones de sucres representado por cincuenta y seis mil acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de cinco mil sucres cada una éstos resolvieron, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y, con la misma unanimidad, resolvieron tratar el siguiente punto: Aumentar el capital de la compañía y la consiguiente reforma de su estatuto social.

Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionistas el Vicepresidente de la compañía señor Héctor Crespo Ricaurte por ausencia del Presidente titular señor Luis A. Noboa Naranjo y actúa como Secretario el Gerente General de la misma señor Ingeniero Gonzalo Velásquez Rodríguez.

Se deja constancia de que el Secretario de esta junta formó la lista de los accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión y que dicha lista está firmada por los señores Presidente y Secretario, tal como lo dispone el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías. Se deja constancia igualmente de que el Comisario Principal de esta compañía Ingeniero Carlos Espinoza Proaño fue citado en forma especial e individual para que concorra a esta sesión, encontrándose presente en ella.

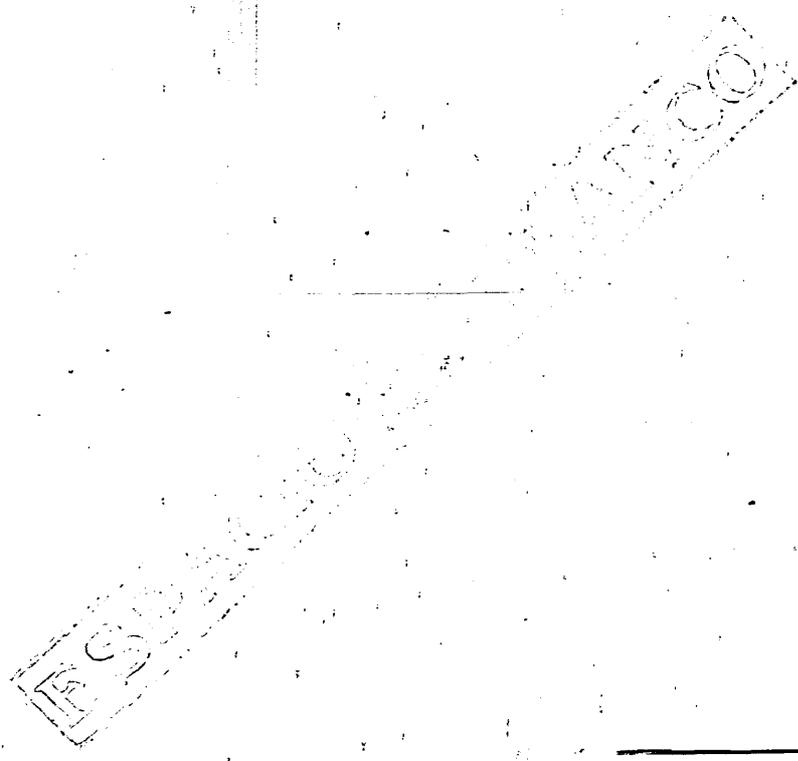
El señor Presidente de la Junta manifiesta que el motivo que los ha llevado a efectuar esta reunión de Junta General Extraordinaria de Accionistas es conocer y resolver sobre un apreciable aumento de capital que debería hacer la compañía, tomando todas las fuentes disponibles para tal efecto y con este motivo habría que hacer la reforma del estatuto social en lo referente al capital, por lo que se hace necesario que todos los señores accionistas se pronuncien respecto a esta proposición de aumento de capital.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre el único punto que ha sido motivo de esta reunión, por unanimidad de cincuenta y seis mil votos que representan las cincuenta y seis mil acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de cinco mil sucres cada una que representan el capital social de la compañía, que es de doscientos ochenta millones de sucres, resuelve:

Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de ciento setenta millones de sucres (S/. 170'000.000,00) mediante la emisión de treinta y cuatro mil (34.000) nuevas acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de cinco mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la compañía queda elevado a la cantidad de cuatrocientos cincuenta millones de sucres (S/. 450'000.000,00) representado en noventa mil (90.000) accio

nes nominativas y ordinarias de cinco mil sucres cada una, tomando como fuentes para este aumento de capital las siguientes: por reserva legal la cantidad de cuatro millones trescientos treinta y dos mil nueve sucres con treinta y seis centavos (S/. 4'332.009,36); por reserva facultativa la cantidad de cuarenta y nueve millones doscientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y siete sucres con sesenta y tres centavos (S/. 49'261.747,63); y por superávit proveniente de la revalorización de activos fijos la cantidad de ciento dieciseis millones cuatrocientos seis mil doscientos cuarenta y tres sucres con un centavo (S/. 116'406.243,01). Todas estas cantidades dan la suma de ciento setenta millones de sucres (S/. 170'000.000,00) que es la cantidad en que se aumenta el capital social de la compañía según el cuadro demostrativo siguiente, que todos los accionistas concurrentes lo aprueban en este acto en sus cantidades y asignaciones:

me



00000010

New York, Enero 11 de 1990

Señor
Representante Legal de la Sociedad Anónima
"MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA),
Guayaquil

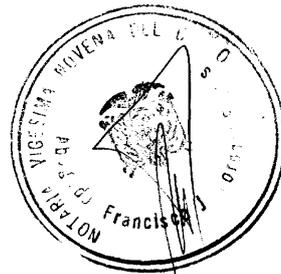
De mis consideraciones:

De conformidad con lo previsto en el Artículo 224 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, le hago conocer mediante la presente carta, que el señor SHILLO ADIR, con domicilio en New York, U.S.A., será representado por el señor AB. MANUEL RODRIGUEZ MORALES en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que sin convocatoria y conforme lo establecido en el Artículo 280 de la propia Ley, se celebrará en esa ciudad, el día Jueves 18 de Enero de 1990.

Mi representante en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, queda suficientemente facultado para intervenir en la misma a nombre y en representación de SHILLO ADIR, así como para aceptar la celebración de la Junta y los asuntos a tratarse, para deliberar y ejercer el derecho de voto en cuantos asuntos sean conocidos y tratados en la Junta, y, finalmente para que suscriba el Acta correspondiente de la Sesión. Esta representación se extiende a 70 acciones a S/.5.000,00 c/u.

Atentamente,


SHILLO ADIR



6

ASIGNACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE "MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA)" QUE HACEN LOS ACCIONISTAS DE LA COMPANIA, TOMANDO LOS VALORES PARA EL AUMENTO DE LAS FUENTES QUE AQUI SE INDICAN, Y QUE SON LOS QUE LES CORRESPONDEN A PRORRATA DEL VALOR ACTUAL DE SUS ACCIONES Y EN USO DE SU DERECHO DE PREFERENCIA . -

ACCIONISTAS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL ACTUAL EN SUCRES	PORCENTAJE DE PARTIC.	ACCIONES A SUSCRIBIR	PAGO CON RESERVA LEGAL EN SUCRES	PAGO CON RESERVA FACULTATIVA EN SUCRES	PAGO CON SUPERAVIT PROVE. AC. FIJO EN SUCRES	TOTAL ACCIO.	TOTAL DEL NUOVO CAPIT. EN SUCRES	NUEVO PORCENTAJE
South American Investors Services Ltd.	55.720	278'600.000,00	99,50000%	33.832	4'310.349,32	49'015.438,91	115'834.211,77	89.552	447'760.000,00	99.50000%
Bernard Swedelson	70	350.000,00	0,12500	42	5.415,01	61.577,18	143.007,81	112	560.000,00	0,12500
James Georgallas	70	350.000,00	0,12500	42	5.415,01	61.577,18	143.007,81	112	560.000,00	0,12500
Carlos A. Aguirre	70	350.000,00	0,12500	42	5.415,01	61.577,18	143.007,81	112	560.000,00	0,12500
Shillo Adir	70	350.000,00	0,12500	42	5.415,01	61.577,18	143.007,81	112	560.000,00	0,12500
	56.000	280'000.000,00	100,00000	34.000	4'332.009,36	49'261.747,63	116'406.243,01	90.000	450'000.000,00	100,00000



0000011

Como consecuencia de este aumento se procede a reformar el artículo quinto del actual estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de esta compañía es de cuatrocientos cincuenta millones de sucres (S/. 450'000.000,00) dividido en noventa mil (90.000) acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de cinco mil sucres cada una numeradas del cero.cero.cero.cero uno al noventa mil inclusives. Cada título podrá contener una o más acciones y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. La acción es indivisible. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las resoluciones de la Junta General. Las no liberadas tendrán ese derecho en proporción al valor pagado de la acción".

Se deja constancia de que en este aumento de capital todos los accionistas concurrentes han negociado entre sí su derecho de atribución y que no se ha respetado la proporcionalidad a que tienen derecho a prorrata de las acciones que poseen en el capital social de la compañía.

Se faculta al Vicepresidente de la compañía señor Héctor Crespo Ricaurte, - encargado de la Presidente, para que otorgue la correspondiente escritura pública de reformar de estatuto por aumento de capital y realice los actos administrativos, legales y haga las declaraciones que fueren pertinentes en esta reforma estatutaria.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dió lectura a la presente acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las once horas y treinta minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta y todos los accionistas concurrentes. f) Héctor Crespo Ricaurte, Presidente de la Junta .- f) Ing. Gonzalo Velásquez Rodríguez, Gerente General - Secretario .- f) p. South American Investors Services Limited, Lisímaco Guzmán León .- f) p. Bernard Swedelson, Ab. Manuel Rodríguez Morales.-f) p. James Georgallas, Ab. Manuel Rodríguez Morales .- f) p. Carlos A. Aguirre, Ab. Manuel Rodríguez Morales .- f) p. Shillo Adir, Ab. Manuel Rodríguez Morales.

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original el mismo que reposa en los archivos de la compañía al que me remito en caso necesario .- Guayaquil, 18 de Enero de 1990 .-



Ing. Gonzalo Velásquez Rodríguez
Gerente General - Secretario

New York, Enero 11 de 1990

00000012

Señor
Representante Legal de la Sociedad Anónima
"MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA),
Guayaquil

De mis consideraciones:

De conformidad con lo previsto en el Artículo 224 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, le hago conocer mediante la presente carta, que el señor JAMES GEORGALLAS, con domicilio en New York, U.S.A., será representado por el señor AB. MANUEL RODRIGUEZ MORALES en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que sin convocatoria y conforme lo establecido en el Artículo 280 de la propia Ley, se celebrará en esa ciudad, el día Jueves 18 de Enero de 1990.

Mi representante en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, queda suficientemente facultado para intervenir en la misma a nombre y en representación de JAMES GEORGALLAS, así como para aceptar la celebración de la Junta y los asuntos a tratarse, para deliberar y ejercer el derecho de voto en cuantos asuntos sean conocidos y tratados en la Junta, y, finalmente para que suscriba el Acta correspondiente de la Sesión. Esta representación se extiende a 70 acciones a S/.5.000,00 c/u.

Atentamente,


JAMES GEORGALLAS



New York, Enero 11 de 1990

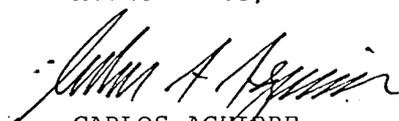
Señor
Representante Legal de la Sociedad Anónima
"MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA)",
Guayaquil

De mis consideraciones:

De conformidad con lo previsto en el Artículo 224 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, le hago conocer mediante la presente carta, que el señor CARLOS AGUIRRE, con domicilio en New York, U.S.A., será representado por el señor AB. MANUEL RODRIGUEZ MORALES en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que sin convocatoria y conforme lo establecido en el Artículo 280 de la propia Ley, se celebrará en esa ciudad, el día Jueves 18 de Enero de 1990.

Mi representante en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, queda suficientemente facultado para intervenir en la misma a nombre y en representación de CARLOS AGUIRRE, así como para aceptar la celebración de la Junta y los asuntos a tratarse, para deliberar y ejercer el derecho de voto en cuanto asuntos sean conocidos y tratados en la Junta, y, finalmente para que suscriba el Acta correspondiente de la Sesión. Esta representación se extiende a 70 acciones a S/.5:000,00 c/u.

Atentamente,


CARLOS AGUIRRE

SOUTH AMERICAN INVESTORS SERVICES LIMITED
Clarendon House
Church Street West
Hamilton 5-31, Bermuda

Hamilton, Enero 7 de 1990

00000013

Señor
Representante Legal de la Sociedad Anónima
"MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA),
Guayaquil

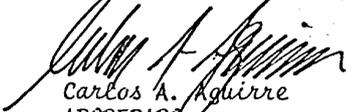
De mis consideraciones:

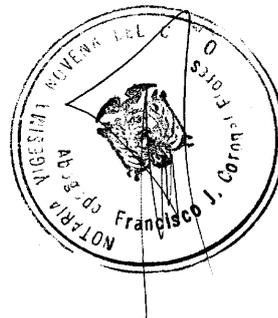
De conformidad con lo previsto en el Artículo 224 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, le hago conocer mediante la presente carta, que SOUTH AMERICAN INVESTORS SERVICES LIMITED, con domicilio en Hamilton, Islas Bermudas, será representada por el señor LISIMACO GUZMAN LEON en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que sin convocatoria y conforme lo establecido en el Artículo 280 de la propia Ley, se celebrará en esa ciudad, el día Jueves 18 de Enero de 1990.

Nuestro representante en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, queda suficientemente facultado para intervenir en la misma a nombre y en representación de SOUTH AMERICAN INVESTORS SERVICES LIMITED, así como para aceptar la celebración de la Junta y los asuntos a tratarse, para deliberar y ejercer el derecho de voto en cuantos asuntos sean conocidos y tratados en la Junta, y, finalmente para que suscriba el Acta correspondiente de la Sesión. Esta representación se extiende a 55.720 acciones a S/.5.000,00 c/u.

Atentamente,

SOUTH AMERICAN INVESTORS LIMITED


Carlos A. Aguirre
APODERADO



New York, Enero 11 de 1990

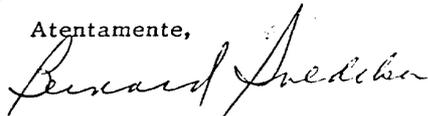
Señor
Representante Legal de la Sociedad Anónima.
"MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA),
Guayaquil

De mis consideraciones:

De conformidad con lo previsto en el Artículo 224 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, le hago conocer mediante la presente carta, que el señor BERNARD SWEDELSON, con domicilio en New York, U.S.A., será representado por el señor AB. MANUEL RODRIGUEZ MORALES en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que sin convocatoria y conforme lo establecido en el Artículo 280 de la propia Ley, se celebrará en esa ciudad, el día Jueves 18 de Enero de 1990.

Mi representante en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, queda suficientemente facultado para intervenir en la misma a nombre y en representación de BERNARD SWEDELSON, así como para aceptar la celebración de la Junta y los asuntos a tratarse, para deliberar y ejercer el derecho de voto en cuantos asuntos sean conocidos y tratados en la Junta, y, finalmente para que suscriba el Acta correspondiente de la Sesión. Esta representación se extiende a 70 acciones a S/.5.000,00 c/u.

Atentamente,



BERNARD SWEDELSON

New York, Enero 11 de 1990

00000014

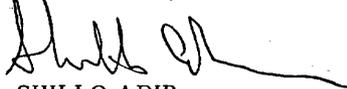
Señor
Representante Legal de la Sociedad Anónima
"MANUFACTURAS DE CARTON S.A. (MACARSA),
Guayaquil

De mis consideraciones:

De conformidad con lo previsto en el Artículo 224 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, le hago conocer mediante la presente carta, que el señor SHILLO ADIR, con domicilio en New York, U.S.A., será representado por el señor AB. MANUEL RODRIGUEZ MORALES en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que sin convocatoria y conforme lo establecido en el Artículo 280 de la propia Ley, se celebrará en esa ciudad, el día Jueves 18 de Enero de 1990.

Mi representante en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, queda suficientemente facultado para intervenir en la misma a nombre y en representación de SHILLO ADIR, así como para aceptar la celebración de la Junta y los asuntos a tratarse, para deliberar y ejercer el derecho de voto en cuantos asuntos sean conocidos y tratados en la Junta, y, finalmente para que suscriba el Acta correspondiente de la Sesión. Esta representación se extiende a 70 acciones a S/5.000,00 c/u.

Atentamente,


SHILLO ADIR



00000015

1 Se otorgó ante mi y en fe de ello, confiero esta
2 TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de
3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
4 DE LA COMPANIA MANUFACTURAS DEL CARTON S.A.
5 (MACARSA) que sello y firmo de mi mano, en
6 la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del
7 mes de mayo de mil novecientos noventa.



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Francisco J. Coronel F.
Abogado Francisco J. Coronel F.,
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

17 RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la
18 matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
19 DE LA COMPANIA MANUFACTURAS DEL CARTON S.A. (MACARSA), de
20 fecha quince de mayo de mil novecientos noventa, he tomado
21 nota de su APROBACION, mediante Resolución N° 0002020 de
22 JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE, INTENDENTE DE COMPANIAS DE
23 GUAYAQUIL, dictada en Julio nueve del presente año.-
24 Guayaquil, Julio doce de mil novecientos noventa.- De todo
25 lo cual doy fé.-



Francisco J. Coronel F.
Abgdo. Francisco J. Coronel F.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo or_

denado en la Resolución número 90 - 2 - 1 - 1 - 0002020, dictada el 9 de Julio de 1.990, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA), de fojas 17.051 a 17.073, número 1.891 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número - 12.127 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

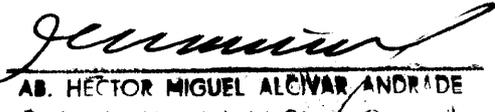
Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica, de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 11.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afiliación de la Cámara de Industrias de Guayaquil, correspondiente a MANUFACTURAS DE CARTON S. A. (MACARSA) .- Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 1.516 del Registro Mercantil de 1.963; 440 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; 10.963 del mismo Registro de 1.979 ; 6.048 del antedicho Registro de 1.980 ; 5.454 del expresado Registro de 1.981; y, 15.856 del mismo Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Julio de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

